

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de errores del Decreto 129/1968, de 18 de enero, por el que se resuelve el concurso convocado por Orden de 28 de septiembre de 1967 para la construcción, conservación y explotación de la autopista Villalba-Villacastin.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 1298, artículo noveno, donde dice: «De conformidad con lo previsto en el apartado d) de la base tercera...», debe decir: «De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado d) del número 6 de la base cuarta...».

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente 01-M-11.53/67.

Visto el expediente de contratación número 01-M-11.53/67, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Madrid.—Servicios Centrales. «Tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta segunda en el edificio de la Zona Norte del recinto de Nuevos Ministerios», a «Huarte y Cia, S. A.», en la cantidad de 6.481.036 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.374.297 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,77320007.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-LO-11.62/67. Logroño.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 30 de enero de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-LO-11.62/67. Logroño,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Logroño.—«Parque Provincial de Maquinaria en Logroño», a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 8.555.879 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.184.156 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,769999695.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de enero de 1968, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Manacor y Cala Es Domingos por Son Forteza, provincia de Baleares (expediente número 8.138), a don Jorge Gelabert Sanso, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Manacor y Cala Es Domingos, de 19 kilómetros de longitud, pasará por Son Forteza y Cruce, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos

en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: Realizar tráfico de y entre Cruce y Son Forteza y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Dos diarias de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de T. T.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses de 30 plazas cada uno para viajeros sentados y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única por viajero-kilómetro, 0,73 pesetas (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,10 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como independiente.—1.075-A.

Servicio entre Alcaucín y el empalme con la carretera C-335 (expediente número 8.099), provincia de Málaga, como hijuela del que es concesionario don Manuel Millán Vázquez, entre Vélez-Málaga y Antequera (V-2.020:MA-24), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Alcaucín y el empalme con la carretera C-335, de 5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, excepto domingos, en el conjunto con el servicio-base, una de ida y vuelta entre Alcaucín y Vélez-Málaga.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús de 40 plazas, y 25 sentados, además de los del servicio-base (V-2.020:MA-24).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base: (V-2.020:MA-24).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como independiente, considerado en conjunto con el servicio-base.—1.076-A.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra «I-MA-288. Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al 217,960. Tramo: San Pedro de Alcántara-Fuengirola. (Sección segunda del kilómetro 202,500 al kilómetro 213,670). Trozo primero: Del límite con Marbella al arroyo de la Cruz en el kilómetro 213,670», correspondiente al término municipal de Mijas.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la obra «I-MA-288. Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al 217,960. Tramo: San Pedro de Alcántara-Fuengirola. (Sección segunda del kilómetro 202,500 al 213,670). Trozo primero del límite con Marbella al arroyo de la Cruz en el kilómetro 213,670», correspondiente al término municipal de Mijas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las obras mencionadas, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o ti-